



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA Nº 56/2009

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Autorizar la Reunión, el 30 de septiembre de 2009, de la **Comisión de Seguimiento de Jueces Decanos**, en la Sede Central del Consejo y el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, con la observación de que, al estar prevista una comida de trabajo, solamente procederá el abono de media dieta previsto en la memoria económica, si se cumple lo previsto en el artículo 12.4 del RD 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Conceder comisión de servicio a los Magistrados-Jueces Decanos de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Granada, León, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza, con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

**2º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de concesión de comisión de servicio al Magistrado **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, titular del Juzgado de lo Penal Num. Uno de Vitoria-Gasteiz, del 28 de septiembre al 2 de octubre con el fin de participar en la Misión del Programa Anual



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de apoyo a Georgia, que se celebra en la ciudad de Tbilisi, la Comisión Permanente acuerda denegar la autorización de dicho desplazamiento. Este acuerdo se fundamenta en la prioritaria atención de las necesidades del servicio, que ha de ponderarse como criterio preferente en todo tipo de licencias y comisiones, lo que se lleva a cabo tras el examen de la situación del órgano judicial del que resulta titular el Magistrado. De acuerdo con los datos que figuran en el informe del Servicio de Inspección, unido a la documentación de la propuesta, la situación de pendencia (tanto en juicios como en piezas ejecutorias), la evolución del órgano judicial en los últimos años, y los datos de registro y resolución que se contienen en el indicado informe, no resulta procedente autorizar el desplazamiento tramitado.

Participése el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**